

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Recisión de la P. **2022-00112**

De conformidad con el artículo 323 del C.G. del P., se concede en el efecto devolutivo ante la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, la apelación interpuesta por el apoderado judicial de la parte actora, contra el auto interlocutorio de 29 de junio de 2022, a través del cual se rechazó la demanda de la referencia.

Por secretaría remítase el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MEP', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and stylized.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ